



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 26 de mayo de 2023

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número **08-001-31-53-016-2022-00290-00** incoado por ASEOS COLOMBIANOS S.A. – ASEOCOLBA S.A. en contra de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO; informándole, que el día 8 de mayo de 2023, se recibió en el correo institucional de este Juzgado notificación proveniente de la SALA QUINTA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, , de la providencia de segunda instancia del 19 de abril de 2023 emitida por ese Tribunal con la cual confirma el auto del 15 de diciembre de 2022 proferida por esta Agencia Judicial.
Sírvasse proveer. -

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticinco (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia del 19 de abril de 2023, notificada a este Juzgado el 8 de mayo de 2023, que resolvió confirmar el auto proferido por este Juzgado el 15 de diciembre de 2022, dentro del proceso ejecutivo radicado con el número **2022-00290.-**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ

Slc.-

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria